8:Bernal Villa SC15 Paez

Revista Colombiana de Antropología

ORGANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA

[title page]

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VOLUMEN IV

AÑO 1955
BOGOTA - COLOMBIA

8:Bernal Villa SC15 Paez

Bases para el Estudio de la Organización Social de los Páez

Por

SEGUNDO BERNAL VILLA

[p. 165]

[p. 166 is blank]

El material para el estudio del sistema de parentesco de los Páez fue recogido en el mes de mayo de 1953, gracias a la colaboración entusiasta de Victoriano *Piñakué*, de 18 años de edad, bilingüe y oriundo de la parcialidad de Calderas. Con estos materiales realizamos el análisis del sistema de parentesco, que sin mayores modificaciones, presentamos más abajo. Posteriormente fue confrontado con algunos indígenas varones de la parcialidad de San Andrés, quienes lo hallaron correcto. A fines de mayo de 1954 tuvimos la oportunidad de confrontarlo nuevamente en *Mosoco* con dos informantes varones de la localidad. Prácticamente no hallaron diferencias fonológicas, a pesar de que el Páez hablado en aquella parcialidad ofrece algunos matices diferenciativos en relación con el hablado en las otras parcialidades. Una sola observación fundamental hicieron, que la hemos aceptado por considerarla convincente. Es la referente a los términos usados para designar a los hijos e hijas de los hermanos y hermanas de EGO. Según *Piñakué* se los designa con los términos castellanos: sobrino y sobrina. Jorge *Mulcué* (mosqueño de 58 años) afirma que se los designa con las palabras *kué* o *wásak* (hijo e hija) anteponiéndoles el posesivo mi *(anji)*.

Hombres y mujeres utilizan, tanto de la línea paterna como materna, salvo algunas excepciones, los mismos términos subordinando el grado real de parentesco a la generación. El sistema de terminología de parentesco de los Páez es, pues, clasificatorio y bilateral.

Al parecer, no existe terminología para designar a los hermanos mayores y a los menores de la generación de EGO, bien que en el comportamiento resalta esta distinción. EGO está en el deber de saludar a los hermanos mayores, y a los mayores en general de la comunidad, en tanto que existe el deber de ser saludado por los hermanos menores, y, en general, por todos los menores de la comunidad.

Entre los mayores de edad, de ambos sexos, casados y con hijos es general el uso de formas tecnonímicas.

Los dos únicos estudios de sistemas de parentesco realizados en Colombia se deben a la pluma del Profesor Gerardo Reichel-Dolmatoff efectuados entre los Iroka y los Kogi. El de los Iroka fue realizado con la colaboración de Alexander L. Clark. Con el ánimo de facilitar posteriores estudios comparativos sobre esta materia, hemos adoptado su sistema de presentación de materiales, especialmente las abreviaturas de términos de parentesco de la lengua castellana.

Antes de finalizar con esta breve introducción queremos dejar constancia de nuestros vivos agradecimientos al señor Víctor Bedoya por su espontánea transcripción de documentos inéditos del Archivo Nacional referente a los Páez, y, al Profesor Marcos Fulop por sus valiosas observaciones y oportunas sugerencias que dieron muchas luces a partes oscuras de nuestro trabajo.

ANALISIS DE TERMINOS DE PARENTESCO

Parientes consanguíneos

A—GENERACION DE EGO:

a) EGO masculino: Hermanos e hijos de tíos y tías, paternos y maternos, se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanos *(iakté)*.

b) Hermanas e hijas de tíos y tías, paternos y maternos, se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanas *(Pesk)*.

c) EGO femenino: hermanas e hijas de tíos y tías, paternos y maternos, se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanas *(iakté)*.

d) Hermanos e hijos de tíos y tías, paternos y maternos, se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanos *(jish)*.

B—*PRIMERA GENERACION* ASCENDENTE:

a) Para el padre y la madre se utilizan términos aislantes *(ídta y máma)*.

Sh= a la ch francesa (chaise); ch= a la ch española (chicha); j= a la j francesa (jardín); h= a la J española (reja).

SC15 Paez

8:Bernal Villa

Figura 1 PARENTESCO EGO MASCULINO.

[4-891.5]

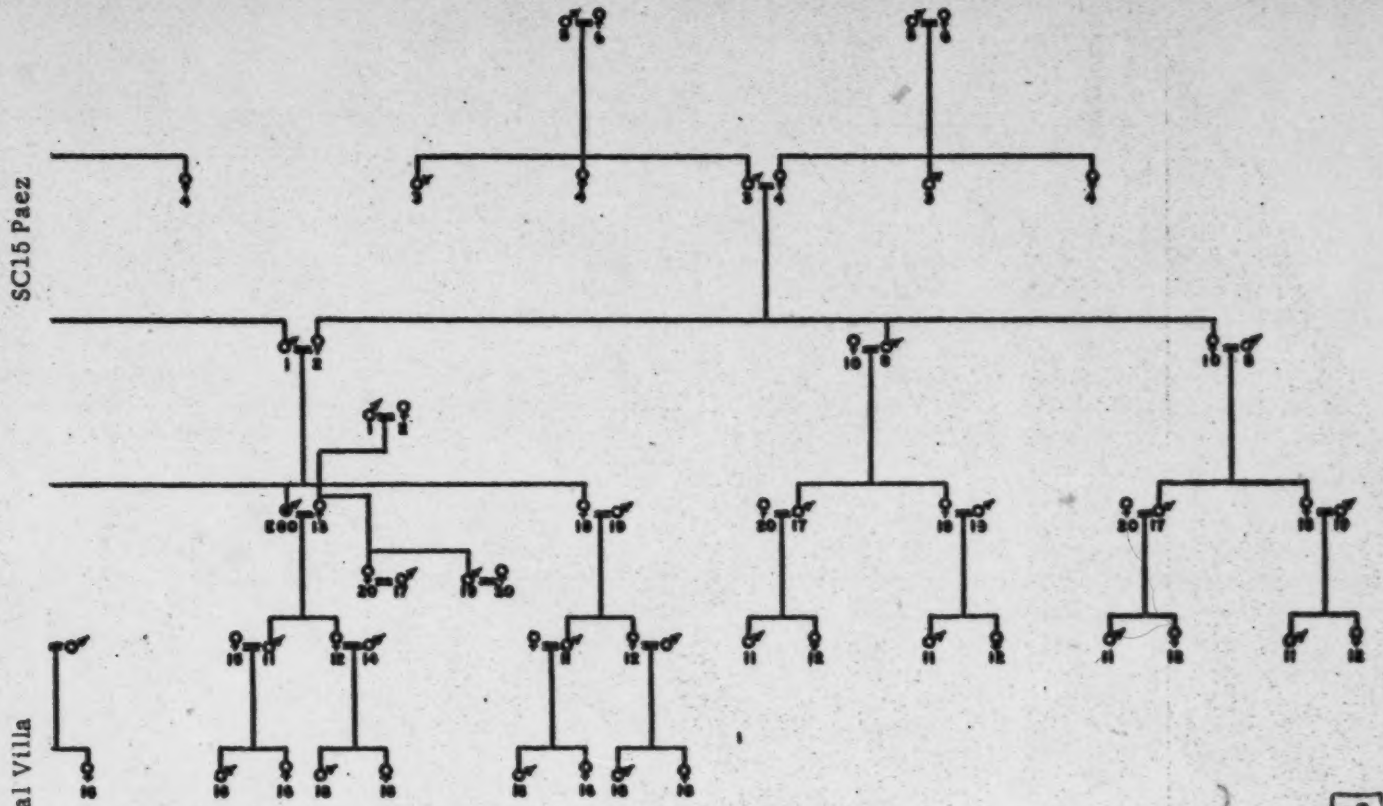

Figura 1 PARENTESCO EGO MASCULINO.

[P.168-B]

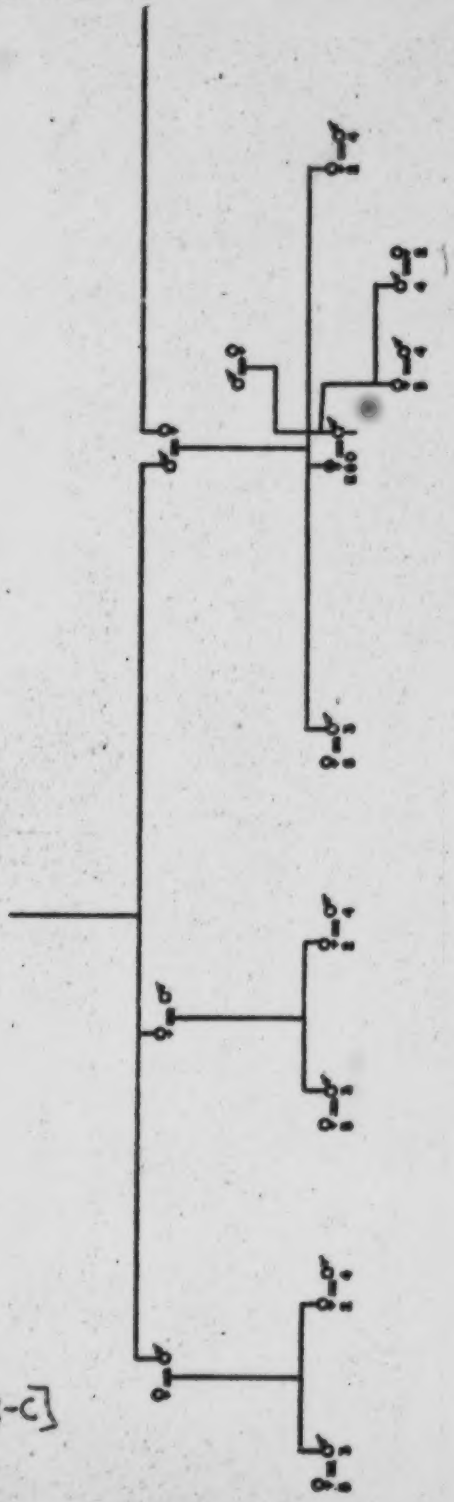

Figura 2 PARENTESCO EGO FEMENINO

[P.168-C]

[P.168-D]

Figure 2 PARENTESCO EGO FEMENINO

8:Bernal Villa

SC15 Paez

b) Los hermanos y hermanas del padre y los hijos e hijas de los hermanos y hermanas del papá de papá (abuelo) se agrupan en una sola categoría clasificándose como tíos y tías (*ñuk* y *pésus*, respectivamente).

c) Los hermanos y hermanas de la madre y los hijos e hijas de los hermanos y hermanas de la mamá de mamá (abuela) se agrupan en una sola categoría clasificándose como tíos y tías (*kákka* y *péñuk*, respectivamente).

C—SEGUNDA GENERACION ASCENDENTE:

a) Se utiliza un término para ambos abuelos *(ishi)* y un término para ambas abuelas *(penshi)*.

b) Los hermanos y hermanas de los abuelos, tanto por la línea paterna como por la materna, se agrupan en una sola categoría clasificándose como abuelos y abuelas *(ishi, penshi)*.

D—TERCERA GENERACION ASCENDENTE:

a) Los bisabuelos se designan con un término *(ishi wála)* y las bisabuelas con otro *(penshi wála)*.

E—PRIMERA GENERACION DESCENDENTE:

a) Los hijos, las hijas y los hijos e hijas de hermanos y hermanas, reales o clasificatorios, tanto por la línea paterna como materna, se agrupan en una sola categoría y se designan como hijos e hijas (*kué* o *jik* y *wásak* o *nis*, respectivamente).

F—SEGUNDA GENERACION DESCENDENTE:

a) Hijos e hijas de hijos e hijas (nietos) lo mismo que hijos e hijas de hermanos y hermanas se agrupan en una sola categoría sin distinción de sexo y se designan como nietos *(naen)*.

G—TERCERA GENERACION DESCENDENTE:

a) Los hijos de hijos e hijas de hijos e hijas (bisnietos) se agrupan sin distinción de sexo, en una sola categoría y se designan con el mismo término usado para los nietos *(naen)*.

DIFERENCIAS ADICIONALES

1—Sexo: Terminológicamente se distingue el sexo en todas las generaciones, salvo en la segunda y tercera generación descendente.

2—Edad: Hermanos y hermanas reales y clasificatorios con respecto a la edad relativa de EGO, no se diferencia terminológicamente, aunque sí se la discrimina en los patrones de conducta, pues EGO saluda a quienes son mayores que él en tanto que es saludado por los menores.

3—Parentesco:

a) EGO masculino :Terminológicamente, los hermanos no se distinguen de los hijos de los tíos y tías, paternos y maternos, y el término con que se designan no hace referencia a qué línea pertenecen.

Las hermanas no se distinguen de las hijas de los tíos y tías, paternos y maternos, y el término con que se designan no hace especificación a qué línea pertenecen.

EGO femenino: terminológicamente, los hermanos no se distinguen de los hijos de los tíos y tías, paternos y maternos, y el término con que se designan no especifica a qué línea pertenecen.

Terminológicamente, las hermanas no se distinguen de las hijas de los tíos y tías, paternos y maternos, y el término con que se designan no especifica a qué línea pertenecen.

b) Primera generación ascendente:

El padre y los hermanos se distinguen, terminológicamente, de los hermanos de la madre; ésta y sus hermanas se distinguen, terminológicamente, de las hermanas de aquél.

c) Segunda generación ascendente: no existen diferenciaciones de parentesco.

d) Primera generación descendente: no hacen diferenciaciones de parentesco entre hijos rales o clasificatorios.

PARIENTES POLITICOS

1—a) EGO Masculino: A los hermanos de la esposa, a los esposos de las hermanas y a los esposos de las hijas de los hermanos y hermanas de los padres se designan con un término *(sum)*.

b) A las hermanas de la esposa, a las esposas de los hermanos, a las esposas de los hermanos de la esposa y a las esposas de los hijos de los hermanos y hermanas de los padres, se designan con un término *(sub)*.

c) Se utiliza un término para designar al esposo de la hermana de la esposa. En general, los esposos de las hermanas de la esposa se designan entre sí con el mismo término que sirve para designarse entre sí las esposas de los hermanos de EGO *(iakté)*.

d) EGO femenino: A los hermanos del esposo, a los esposos de las hermanas, a los esposos de las hermanas del esposo y a los esposos de las hijas de los hermanos y hermanas de los padres se designan con un término *(sub)*.

e) A las hermanas del esposo, a las esposas de los hermanos y a las esposas de los hijos de los hermanos y hermanas de los padres se designan con un término *(chinás)*.

2—a) Suegro y suegra se designan con términos aislantes *(táta, máma)*.

b) Los esposos de las hijas y las esposas de los hijos se designan con términos diferentes (*ndó, nukué miyú*, respectivamente).

TERMINOS DE PARENTESCO

Abreviaturas: p = padre
m = madre
hno = hermano
hna = hermana
ho = hijo
ha = hija
co = cónyuge
d = de, del

Castellano	Eco Masculino	Eco Femenino
1 — p	*tatá*	*tatá*
2 — m	*mamá*	*mamá*
3 — p-d-p	*ishí*	*ishí*
4 — m-d-p	*pínshi*	*pínshi*
5 — p-d-m	*ishí*	*ishí*
6 — m-d-m	*pínshi*	*pínshi*
7 — p-d-p-d-p	*ishí wáka*	*ishí wáka*

Castellano	Eco Masculino	Eco Femenino
8 — m-d-p-d-p	*pínshi wála*	*pínshi wála*
9 — p-d-m-d-m	*ishí wála*	*ishí wála*
10 — m-d-m-d-m	*pínshi wála*	*pínshi wála*
11 — hno-d-p	*ñuk*	*ñuk*
12 — hna-d-p	*pésuts*	*pésuts*
13 — hno-d-m	*kíkha*	*kíkha*
14 — hna-d-m	*péñuk*	*péñuk*
15 — hno	*iakté*	*jish*
16 — hna	*pesh*	*iakté*
17 — ho-d-hno-d-p	*iakté*	*jish*
18 — ho-d-hna-d-p	*iakté*	*jish*
19 — ha-d-hno-d-p	*pesh*	*iakté*
20 — ha-d-hna-d-p	*pesh*	*iakté*
21 — ho-d-hno-d-m	*iakté*	*jish*
22 — ho-d-hna-d-m	*iakté*	*jish*
23 — ha-d-hno-d-m	*pesh*	*iakté*
24 — ha-d-hna-d-m	*pesh*	*iakté*
25 — ho- (1)	*kué*	*kué*
26 — ha (2)	*wásak*	*wásak*
27 — ho-d-ho-d-hno-d-p	*kué*	*kué*
28 — ha-d-ho-d-hno-d-p	*wásak*	*wásak*
29 — ho-d-ho-d-hna-d-p	*kué*	*kué*
30 — ha-d-ho-d-hna-d-p	*wásak*	*wásak*
31 — ho-d-ha-d-hno-d-p	*kué*	*kué*
32 — ha-d-ha-d-hno-d-p	*wásak*	*wásak*
33 — ho-d-ha-d-hna-d-p	*kué*	*kué*
34 — ha-d-ha-d-hna-d-p	*wásak*	*wásak*
35 — ho-d-ho-d-hno-d-m	*kué*	*kué*
36 — ha-d-ho-d-hno-d-m	*wásak*	*wásak*
37 — ho-d-ha-d-hno-d-m	*kué*	*kué*
38 — ha-d-ha-d-hno-d-m	*wásak*	*wásak*
39 — ho-d-ho-d-hna-d-m	*kué*	*kué*
40 — ha-d-ho-d-hna-d-m	*wásak*	*wásak*
41 — ho-d-ha-d-hna-d-m	*kué*	*kué*
42 — ha-d-ha-d-hna-d-m	*wásak*	*wásak*
43 — ho-d-ho	*nson*	*nson*
44 — ha-d-ho	*nson*	*nson*
45 — ho-d-ha	*nson*	*nson*

(1) Al hijo también se le designa con el término *jík*, pero es menos usado.
(2) A la hija también se le designa con el término *nís*.

Castellano	Eco Masculino	Eco Femenino
46 — ha-d-ha	nson	nson
47 — ho-d-ho-d-hna	nson	nson
48 — ha-d-ho-d-hna	nson	nson
49 — ho-d-ha-d-hna	nson	nson
50 — ha-d-ha-d-hna	nson	nson
51 — ho-d-ho-d-hno	nson	nson
52 — ha-d-ho-d-hno	nson	nson
53 — ho-d-ha-d-hno	nson	nson
54 — ha-d-ha-d-hno	nson	nson
55 — ho-d-ho-d-ho	nson	nson
56 — ha-d-ho-d-ho	nson	nson
57 — ho-d-ha-d-ho	nson	nson
58 — ha-d-ha-d-ho	nson	nson
59 — ho-d-ho-d-ha	nson	nson
60 — ha-d-ho-d-ha	nson	nson
61 — ho-d-ha-d-ha	nson	nson
62 — ha-d-ha-d-ha	nson	nson
63 — co	*nyú*	*nemí*
64 — p-d-co	*tatá*	*táta*
65 — m-d-co	*máma*	*máma*
66 — co-d-ho	*nukuí nkyá*	*nukuí nkyá*
67 — co-d-ha	*ndó*	*ndó*
68 — hno-d-co	*sum*	*sub*
69 — hna-d-co	*sub*	*chindz*
70 — co-d-hno	*sub*	*chindz*
71 — co-d-hna	*sum*	*sub*
72 — co-d-hno-d-co	*sub*	*iaktá*
73 — co-d-hna-d-co	*iaktá*	*sub*
74 — co-d-hno-d-p	*pésutz*	*pésutz*
75 — co-d-hna-d-p	*ñuk*	*ñuk*
76 — co-d-hno-d-m	*péñuk*	*péñuk*
77 — co-d-hna-d-m	*kákka*	*kákka*
78 — co-d-ho-d-hno-d-p	*sub*	*chindz*
79 — co-d-ha-d-hno-d-p	*sum*	*sub*
80 — co-d-ho-d-hna-d-p	*sub*	*chindz*
81 — co-d-ha-d-hna-d-p	*sum*	*sub*
82 — co-d-ho-d-hno-d-m	*sub*	*chindz*
83 — co-d-ha-d-hno-d-m	*sum*	*sub*
84 — co-d-ho-d-hna-d-m	*sub*	*chindz*
85 — co-d-ha-d-hna-d-m	*sum*	*sub*

APLICACION DE TERMINOS DE PARENTESCO

A - Ego Masculino (V. Fig. 1)

1 — *Tátu* . . . . . p; p-d-co
2 — *Mámu* . . . . . m; m-d-co
3 — *Iahí* . . . . . p-d-p; p-d-m; hno-d-p-d-p; hno-d-p-d-m; hno-d-m-d-m; hno-d-m-d-p.
4 — *Pínahí* . . . . m-d-p; m-d-m; hna-d-p-d-p; hna-d-m-d-m; hna-d-m-d-p; hna-d-p-d-m.
5 — *Iahí wáka* . . . p-d-p-d-p; p-d-m-d-m; p-d-m-d-p; p-d-p-d-m.
6 — *Pínahí wáka* . m-d-p-d-p; m-d-m-d-p; m-d-p-d-m; m-d-m-d-m.
7 — *Ñuk* . . . . . hno-d-p; ha-d-hno-d-p-d-p; ha-d-hna-d-p-d-p; co-d-hna-d-p.
8 — *Kákha* . . . hno-d-m; ha-d-hno-d-m-d-m; ha-d-hna-d-m-d-m; co-d-hna-d-m.
9 — *Pásats* . . . . hna-d-p; ha-d-hno-d-p-d-p; ha-d-hna-d-p-d-p; co-d-hno-d-p.
10 — *Páñak* . . . . hna-d-m; ha-d-hno-d-m-d-m; ha-d-hna-d-m-d-m; co-d-hno-d-m.
11 — *Kuá* (o *jik*) . ha; ha-d-hno; ha-d-hna; ha-d-ha-d-hno-d-p; ha-d-ha-d-hna-d-p; ha-d-ha-d-hno-d-p; ha-d-ha-d-hna-d-p; ha-d-ha-d-hna-d-m; ha-d-ha-d-hna-d-m; ha-d-ha-d-hno-d-m; ha-d-ha-d-hna-d-m.
12 — *Wásak* (o *nia*)ha; ha-d-hno; ha-d-hna; ha-d-ha-d-hno-d-p; ha-d-ha-d-hno-d-p; ha-d-ha-d-hno-d-p; ha-d-ha-d hna-d-p; ha-d-ha-d-hno-d-m; ha-d-ha-d-hna-d-m; ha-d-ha-d-hno-d-m; ha-d-ha-d-hna-d-m;
13 — *Niyá* . . . . . co
14 — *Ndá* . . . . . co-d-ha
15 — *Nakuá Niyá* . co-d-ho
16 — *Naca* . . . .ha-d-ha; ha-d-ho; ha-d-ha; ha-d-ha; ha-d-ha-d-hna; ha-d-ha-d-hna; ha-d-ha-d-hna; ha-d-ha-d-hna; ha-d-ha-d-hno; ha-d-ha-d-hno; ha-d-ha-d-hno; ha-d-ha-d-hna.
17 — *Iahá* . . . . hno; ha-d-hno-d-p; ha-d-hna-d-p; ha-d-hno-d-m; ha-d-hna-d-m; co-d-hna-d-co.
18 — *Pesh* . . . . . hna; ha-d-hno-d-p; ha-d-hna-d-p; ha-d-hno-d-m; ha-d-hna-d-m.

19 — *Sum* . . . . . hno-d-co; co-do-hna; co-d-ha-d-hno-d-p; co-d-ha-d-hna-d-p; co-d-ha-d-hno-d-m; co-d-ha-d-hna-d-m.

20 — *Sub* . . . . . hna-d-co; co-d-hno-d-co; co-d-hno; co-d-ho-d-hno-d-p; co-d-ho-d-hna-d-p; co-d-ho-d-hno-d-m; co-d-ho-d-hna-d-m.

B.—EGO FEMENINO (V. Fig. 2).

1 — *Nemí* . . . . . co.

2 — *Jakté* . . . . . hna; ha-d-hno-d-p; ha-d-hna-d-p; ha-d-hno-d-m; ha-d-hna-d-m; co-d-hno-d-co.

3 — *Hah* . . . . . hno; ho-d-hno-d-p; ho-d-hna-d-p; ho-d-hno-d-m; ho-d-hna-d-m.

4 — *Sub* . . . . . hno-d-co; co-d-hna-d-co; co-d-hna; co-d-ha-d-hno-d-p; co-d-ha-d-hna-d-p; co-d-ha-d-hno-d-m; co-d-ha-d-hna-d-m.

5 — *Chinás* . . . . hna-d-co; co-d-hno; co-d-ho-d-hno-d-p; co-d-ho-d-hna-d-p; co-d-ho-d-hno-d-m; co-d-ho-d-hna-d-m.

Los demás términos de parentesco son comunes para EGO masculino y femenino.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Un padre al referirse a sus hijos, de ambos sexos, antepone el posesivo mi *(anji)* al término de parentesco, así:

Anji kué (mi hijo) *anji jikuesh* (mis hijos).

Anji wásak (mi hija); *anji wasakuesh* (mis hijas).

Anji nson (mi nieto); *anji nsonmuesch* (mis nietos).

La madre al referirse a sus hijos, de ambos sexos, antepone el posesivo mi *(uk)* al término de parentesco, así:

Uk kué (mi hijo) *uk kuémuesh* (mis hijos).

Uk wásak (mi hija) *uk wásakuesh* (mis hijas).

Uk nson (mi nieto) *uk nsonmuesch* (mis nietos).

En igual forma los hijos al referirse a sus padres anteponen el posesivo *anji* o *uk*, según que los hablantes sean hombres o mujeres, respectivamente.

Anji téwesh (mis padres, hablante masculino).

Uk tewesh (mis padres, hablante femenino).

Anji iakíwesh (mis abuelos).

Uk iakíwesh (mis abuelos).

Los no parientes designan a los abuelos: *neså wála.*

Cuando un hablante es menor que la persona referida y siendo éste padre, la forma correcta de mencionarlo es el padre de fulano, así por ejemplo: si nuestro informante Victoriano *Piñakué* (18 años) quiere referirse a Cerveleón *Guagás* (55 años) no lo menciona simplemente por su nombre, puesto que es una "grosería", sino que dice el padre de Alfonso (que es su hijo mayor): *Pons nei,* o *Marcelo Nei,* si se refiere al padre de Marcelo. Si el primogénito es muerto diría: *unás nei,* padre del finado. Si el hablante es mayor que el referido puede llamarlo sencillamente por su nombre, siempre y cuando exista confianza entre los dos, pues de lo contrario, tiene que usar la forma antes mencionada. Así por ejemplo, Vicente *Puche,* es mayor que Julián *Piñakué* (padre de nuestro informante) como tiene confianza le dice simplemente *Kilián;* si no la tuviera diría *Vit nei* (padre de Victoriano). En idéntica forma se procede con una mujer mayor que el hablante, ejemplo: *Pons nihi* (madre de Alfonso); *Vit nihi* (Madre de Victoriano) *Unás nihi* (madre del finado).

Si nuestro informante *Piñakué* quiere expresar este pensamiento: "Cerveleón yo quiero una cosa", debe decir padre de Alfonso yo quiero una cosa *(Pons nei tech yugüe guau wet).* Puede denominarlo simplemente Cerveleón pero lejos de él, y cuando está en medio de gente, no parientes, pero, agrega, esto no es de respeto. Si oyera Cerveleón decir así, se enojaría.

Al referirse a un abuelo, por ejemplo, el de Alfonso, se dirá: *Pons nei,* si el hablante es muy conocido de Alfonso, de lo contrario se dirá: *Lión nei* (padre de Cerveleón), máxime si se está delante del abuelo.

Al referirse al tío paterno de Alfonso, se dirá: *Pons niñuk.*

Al referirse al tío materno de Alfonso, se dirá: *Pons nekáhka.*

Al referirse a la tía paterna de Alfonso, se dirá: *Pons nsuts.*

Al referirse a la tía materna de Alfonso, se dirá: *Pons nihiñuk.*

RELACIONES ENTRE PARIENTES

Como hemos visto es general el respeto que deben los menores hacia los mayores. Los patrenes de conducta entre abuelos y nietos están regulados por el factor emocional, siendo más o menos afectuosos según el comportamiento entre ambos. Si los abue-

los son buenos con sus nietos son acreedores a la consideración y cariño de éstos, de lo contrario la actitud es de frío respeto. Si los nietos dicen: "que viejo tan puerco" el abuelo no los quiere.

Se afirma que con los tíos paternos y maternos se observa idénticos patrones de conducta. No se los puede designar únicamente por su nombre. Así, si Victoriano *Piñakué* llama a su tío por su nombre, éste le replica que no tiene consejo, pues debe respetar. "Usted tiene que decir tío", aconseja. La madre lo reprende: "grosero para qué dice así, diga tío". A los tíos mayores de Ego se les debe mayor respeto que a los tíos menores de éste. A los primeros les dará el bendito como a los padres. No se debe hablar de "cosas feas", delante de ellos ni tampoco chancearse con los mismos. Si el tío quiere chancearse con el sobrino, éste ríe y no más. A la esposa del tío también se le llama tía y recibe del sobrino el bendito porque es mayor. No puede chancearse con ella. En el supuesto que enviudara *(echui)* el sobrino no puede casarse con ella porque hay que respetarla. No hemos encontrado datos que pudieran hacer sospechar relaciones avunculares o amitades.

Primos de primer grado, maternos y paternos, se respetan y evitan actitudes agresivas entre ellos. Entre primos varones pueden obsequiarse con los productos de las cosechas, lo que no hacen con las primas, pues ellas viven con sus respectivos esposos.

Los padres de los cónyuges se llaman entre sí compadres *(compale)*. No existe diferencia de comportamiento entre ellos, el saludo lo da el que primero ve a su compadre. Relaciones sexuales entre suegro y nuera están prohibidas lo mismo que entre yerno y suegra. Se dan casos en que los suegros no quieren a su yerno y también en que los suegros no quieren a su nuera.

Siguiendo las pautas generales de conducta, EGO respeta más a sus cuñados mayores que a los menores. Un hombre no puede cohabitar con la esposa del hermano, se califica de "mucha grosería". El esposo puede cohabitar con la hermana de la esposa, pero se califica de "muy feo". También se mira mal el matrimonio de un hombre con la viuda de su hermano o el de una mujer con el viudo de su hermana. El trato entre concuñados es cordial; "se respetan como si fueran de la misma casa".

Los hermanos y hermanas del esposo se tratan con los hermanos y hermanas de la esposa como compadres. Pueden casarse entre ellos.

Los hijos de los hermanos y hermanas del papá no son nada para los hijos de los hermanos y hermanas de la mamá. No se dicen nada entre ellos.

LA FAMILIA

El grupo social por excelencia, en la cultura Páez, es la familia nuclear. Su importancia resalta si se tiene en cuenta que los Páez viven diseminados dentro de su ámbito geográfico. Tanto los cronistas, como los curas doctrineros, que se ocuparon de ellos, hacen resaltar esta característica. En 1751, el cura de *Tálaga*, Licenciado Eugenio del Castillo y Orozco, escribía, en su informe rendido al señor don Juan Francisco de Eguizaval, Gobernador y Capitán General de la ciudad de Popayán y sus Provincias, "que por mandado de su Señoría Ilustrísima, el señor don Francisco José de Figueredo y Victoria en el Consejo de su Majestad, Obispo actual de este Obispado hice informe al señor Gobernador anterior de vuestra Señoría, y representando que desde el año de mil setecientos diecinueve, que estuve en estas Provincias asistiéndole de intérprete al Excmo. don Pedro Felipe García, visitador que fué de ellas y después en el de mil setecientos treinta y uno de lo mismo al Dr. D. Francisco Gómez Constantino supe que los indios de esta provincia avían sido inclinados a vivir separados en diversas distancias y solo asentarse en algunos bebezones en casas de sus Caciques o Capataces cuando venían de alguna Riria (que llaman Necue) o a celebrar el primer menstruo de la mujer (que llaman Izacú) o por otra causa de vana observancia, y acababa, volverse a separar" (3). Múltiples fueron los esfuerzos de los curas doctrineros y de los gobernantes de la época colonial para "reducirlos a vida sociable", pero la "bárbara naturaleza" de estos naturales hacía infructuosos sus esfuerzos. Y este rasgo cultural se mantiene vigente aún (4). En cada casa, diseminada en las rugosidades del relieve, se aloja una pareja de adultos de sexo opuesto y sus hijos. Es esta familia nuclear la que cuida y mantiene a sus ancianos padres y efectúa el entierro cuando aquellos fenecen; la misma que acaba las fiestas religiosas con la pompa y rigor tradicionales (5); la que defiende los

(3) *Archivo Nacional de Bogotá*. Cartas de contrabando. Tomo 14. Fol. 228.
(4) Bernal Villa, S. *La fiesta de San Juan en Calderas Tierradentro*. 1953, p. 182.
(5) Ibid., p. 192 y sgts.

propios intereses del ataque de extraños; la que en tiempos anteriores celebraba la "Riria (que llaman Necue) (6) o el primer menstruo de la mujer (que llaman Izacó)" y en fin, la que fabrica sus canoas de chicha ("otra causa de vana observancia" que habla del Castillo y Orozco) para efectuar las "bebezones" con todos los que llegan en su demanda. Es esta familia nuclear la que "cuida" a los parientes que llegan, la que brinda hospitalidad al transeúnte indígena y la que muestra un silencio áspero al visitante de la cultura occidental.

A la familia nuclear están asociados primordialmente las funciones de reproducción, la crianza de los niños y la educación de los mismos. De la procreación depende también la importancia de las funciones económicas.

La orientación del instinto sexual es un fin secundario. En efecto, la cultura Páez exige de cada individuo, una vez que ha alcanzado la capacidad de procrear, forme una familia. En la parcialidad de Calderas ven en los hijos una bendición de Dios, considerando a los célibes "como violadores de la cruz" (matrimonio); el celibato se condena en la racionalización de que la persona que muere soltera se va al nevado del Huila, considerado por ellos como el infierno. Es excepcional el celibato de una mujer y cuando tal sucede piensan que se convierte en bruja. Algo semejante piensan de algunas viudas. Una mujer, de unos cincuenta años, manifiesta que "el matrimonio es fundamental y obligatorio, pues los abuelos decían que la mujer que no se casa, el diablo le da un perro negro por marido en el infierno" (7). Otra mujer manifiesta que, a veces, tiene pesar por la muerte de una hija soltera, "porque el diablo le pondría marido".

La cultura considera que es obligación de los padres casar a sus hijas así sean muy jóvenes. Por otra parte, los muchachos aspiran a "levantar su casa, casarse, crear hijos, tener animales, coca en abundancia y caña para su chicha" (8). El incentivo del matrimonio es tener hijos para cuyo fin es menester cerciorarse

(6) En el *Vocabulario Páez Castellano* de del Castillo y Orozco existe la palabra Nécue que da la siguiente definición textual: desafío; peleas que es un desafío solemne tan antiguo como el jentilismo entre los páeces, de dos campeones cada uno con el común de su bando.

(7) A los perros blancos los consideraban como compañeros y guías en la otra vida y tienen el temor de que "molestándolos salen a morderlos a la entrada de la morada futura".

(8) Bernal Villa, S. 1953, *op. cit.* p. 183.

si la mujer es fecunda. Por eso, la cultura ofrece la herramienta institucional del "amaño", según el cual, el hombre convive por un tiempo con la mujer antes de legalizar el matrimonio. Y de esto nos dan claras y precisas noticias el Licenciado Eugenio del Castillo y Orozco y su hermano el Licenciado Isidro del Castillo y Horosco en sus respectivos informes que rindieron al Gobernador y Capitán General arriba mencionado: "que usaban la corruptela de hazer por mucho tiempo experiencia de la mujer con quien se avían de casaar, y así después de casada no tenía prole, la dejaban y buscaban otra que fuesse fecunda y que creían se podían casaar con ella si no estaban velados con su propia mujer (como lo quiso ejecutar Manuel Bolza, indio de este pueblo) (9) y la ejecutó Antonio Cofongo (indio de San Antonio de las Chinas) y que por éste avía observado no dividir el cassamiento de las velaciones sino que fuesse tiempo prohibido o instasse sacarlos en mal estado y que este lo celaban haciéndose alto unos a otros y otros a los otros desde el menos indio hasta el principal, testificando un dicho con una mentira general en la qual si alguno discordaba y no seguía la mente del Cacique o Moján de miedo huía a diversas partes; y que otros se huían con las mancebas quando no eran a beneplácito de los padres o parientes de ella, otros de pereza y otros de necesidad". (10)... "y que huyesen de todos sus vicios y pecados como son: brujerías, borracherías y amancebamientos" (11).

El primero de marzo de 1877, en París, Ezequiel Uricoechea escribía en su introducción al *Vocabulario*: "El casamiento, en el sentido que lo tomamos hoi, no existía entre los Páeces: Vivían vida marital dos personas por algun tiempo i no se perfeccionaba el matrimonio sin que antes hubiera certidumbre de que la mujer era fecunda. Natural es pues, que encontremos entre los Paeces, como entre los Peruanos, dos verbos *(imi* e *iyó)* que indican respectivamente aceptar hombre la mujer i tomar mujer el hombre. La mujer tenía la obligación de dar de vestir al marido i éste la de dar el sustento a la familia" (12). Nuestros informantes de Calderas confirman la vigencia de esta costumbre justificándola unos por la necesidad que tiene el presunto esposo de

(9) Tálaga.
(10) *Archivo Nacional de Bogotá*, op. cit. Folio 228.
(11) *Archivo Nacional de Bogotá*, op. cit. Folio 230.
(12) Castillo y Orozco, E. del *Vocabulario Páez-Castellano* 1877, p. XIV.

conseguir dinero para pagar los costos del matrimonio, otros para "catear" si la mujer es honrada, trabajadora y fiel y no faltó quien dijera claramente que esta convivencia matrimonial "es costumbre, pues si la mujer resulta *machorra* no hay matrimonio". Cuando así sucede, el hombre devuelve la mujer a sus padres, sin que esto implique problema alguno, lo que no sucede cuando están casados por la Iglesia, en cuyo caso ya no es posible la devolución.

Nuestras investigaciones acerca de la frecuencia del "amaño" en familias constituídas de algunas parcialidades de Tierradentro, arrojaron los siguientes resultados:

Calderas: 42 familias (28% del total aproximado de familias calderunas). El 57.1% de estas familias practican el amaño; el 42.9% casaron primero por la Iglesia.

San Andrés: 13 familias (6.5% del total aproximado de familias de San Andrés). El 92.3% casaron primero por la Iglesia; el 7,7% practicaron el amaño.

Lame: 8 familias (6.2% del total aproximado de familias de *Lame*). El 87.5% casaron primero por la Iglesia; el 12.5% practicaron el amaño.

Mosoco: 26 familias (10.4% del total aproximado de familias de *Mosoco*). El 88.1% siguió la ley católica; el 11.6% practicó el amaño.

Si bien que los porcentajes correspondientes a las parcialidades de San Andrés y *Lame*, no reflejan a cabalidad la situación real de la costumbre por lo escaso de los datos, bien puede verse del vigor que goza todavía en Calderas, parcialidad desde luego menos aculturada que las otras. Convencido el hombre de la fertilidad de su cónyuge se legaliza el matrimonio en el altar de la Iglesia Católica. Entonces, la cooperación económica de los cónyuges iniciada desde el principio de su vida marital, se estabiliza y cobra fuerza y el matrimonio se constituye como dice un informante en una asociación para "beneficio mutuo de los contrayentes, para servirse del uno al otro, sin que de ninguna manera sea una carga para cualquiera de los dos". El hombre amplía sus rozas para atender "al sustento de la familia", siembre caña de azúcar y coca para obtener chicha y narcótico para realizar mingas, para celebrar fiestas religiosas, para "cuidar" a sus parientes y recrearse con sus amigos; se contrata como peón

para adquirir dinero y comprar pañolones para su esposa, lana y telas que la mujer convertirá en camisas para sí, para su esposo y sus hijos y pantalones para estos últimos, comienza a construír su casa, si es que no la tiene, en el lote que le ha asignado su padre, para dar un hogar a su familia. La mujer, por su parte administra los productos que le entrega el esposo, teje la ruana y *kuetand-yaha* (jigra de mambe) para el esposo y los hijos, prepara los alimentos, cría gallinas y cerdos y cuida de sus menores de tres años (13). De esta suerte entre los Páez matrimonio, familia, tierra y casa forman una unidad íntima, indisoluble y explica en parte el fenómeno arriba mencionado de la renuencia a vivir agrupados en pueblos o ciudades.

Básicamente la residencia de la familia nuclear es patrilocal-neolocal. Cuando el hombre, acompañado de su séquito, va a solicitar a su futura cónyuge, y después de llenadas determinadas formalidades, los presuntos suegros se la entregan, se la lleva a vivir a casa de sus padres (cuando no ha construído la propia). En ella establece un cuarto aparte con su cocina para cocinar, cuero de res para dormir, espacio para guardar sus provisiones, sus utensilios de cocina y herramientas de trabajo. Los nuevos esposos son independientes de sus respectivos padres. El hombre ayuda a trabajar a sus suegros y la mujer a los de ella, pero en ningún caso constituye una obligación para ambos. Cuando soltero el hombre trabaja para atender a sus propias necesidades y para coadyuvar al sostenimiento de la economía paterna; casado ya, trabaja para sostener a su familia.

El hombre escoge su esposa dentro de la parcialidad, si bien que puede casarse con mujeres de otras parcialidades. Pero ni hombres ni mujeres pueden casarse con personas de la cultura occidental ("blancos"). En Calderas se dio el caso de un posible matrimonio entre un indígena y un "blanco". El cabildo cortó de plano esta posibilidad obligando a casar a la indígena con un miembro de la parcialidad. Si es el hombre quien pretende casarse con una "blanca" debe abandonar el lugar. Consideran que al entrar los "blancos" a la comunidad, se apropian irremediablemente de sus tierras.

La escogencia de cónyuges dentro de las parcialidades está

(13) Para la repartición de actividades según el sexo véase nuestro trabajo *Economía de los Páez*, publicado en Revista Colombiana de Antropología. Vol. III, 1954.

determinada por las leyes del incesto. Son incestuosas las uniones entre padres e hijos y hermanos y hermanas reales y están severamente prohibidas. También se condenan, aunque no están proscritas, las relaciones entre primos de primer grado de ambas líneas y las de tíos y sobrinas. Respecto a las relaciones entre primos manifiestan que quienes las tuvieren no pueden pasar el Páramo (Guanacas, Delicias, Moras) porque se los come el tigre. Sin embargo, agregan, que nada les sucedería si tales uniones se verifican sin preludio, risas, ni chanzas.

En la determinación de los cónyuges existe un rasgo cultural muy singular. Un hombre no escoge su futura cónyuge entre mujeres que llevan su propio apellido. Así, pues, un *Muse* no escoge a una *Muse* por esposa, así sea que esta viva en otra parcialidad. Consideran que entre ellos pueden existir relaciones de parentesco. Casos en que un esposo y una esposa lleven el mismo apellido son muy raros y cuando tal sucede el esposo procura presentar a la esposa con el apellido de la madre de ésta. El caso pudimos observarlo desprevenidamente en un bautizo de una niña efectuado en la Iglesia de Inzá. Por razones elementales ocultamos los nombres de los verdaderos padres y suponemos que el padre se llama Manuel *Kiguasú* y la madre María *Kiguasú*. Para sentar la partida de bautismo de la niña el sacerdote preguntó por el nombre de los padres, "Manuel *Kiguasú*" repuso el padre de la niña, pero al ser inquirido por el nombre de su esposa no dijo llamarse María *Kiguasú*, como en realidad se llamaba por ser hija legítima de un *Kiguasú*, sino María *Vitechi*, apellido heredado de la madre de ésta. El caso tiene más importancia si se tiene en cuenta que el supuesto Manuel *Kiguasú* es un mestizo que vive entre los *"blancos"* y comercia con ellos. El mismo caso lo encontramos en el cuadro genealógico de la familia de Nicanor *Guagás*, de la parcialidad de Calderas. Rosario *Iko*, viuda de Nicanor *Guagás* lleva el apellido de la madre, oriunda de la parcialidad de *Cuetando*, y no el del padre Agustín *Guagás*, siendo hija legítima. Bien que en el mismo cuadro Nicolasa *Guagás*, no oculta su apellido al mencionar el de su finado esposo, Manuel José *Guagás*, matrimonio autorizado por la Iglesia, pues, Nicolasa dice ser sobrina de su esposo. El nombre de la familia nuclear, es decir, el apellido se trasmite por la línea paterna. La mujer lo conserva por toda la vida pero no lo trasmite a sus hijos. Un hijo de ésta únicamente lleva el apellido del padre. Según un

informante de Calderas, un hombre respeta a los tíos y tías paternos, del mismo modo que a los tíos maternos, pero a la tía materna no, porque "no es bien pariente; ....es mujer y no es hombre.... a los hombres (mayores) hay que respetar lo mismo que a las viejitas" y generalizando aclara: "de los tíos se respeta más a los hombres que a las mujeres y más a los tíos paternos que maternos". Si bien que los términos para designar a los tíos de EGO hacen diferencia de sexo y especifican la línea a la cual pertenecen, EGO considera más estrecho el parentesco de los tíos y tías paternos que maternos, y, que los tíos llaman hijos a los hijos de los hermanos, no existe un claro concepto, entre los Páez actuales de tíos paralelos y tíos cruzados, y, consecuencialmente, entre primos paralelos y primos cruzados. EGO masculino llama *Iakté* a los primos paternos y maternos, *pesh* a las primas paternas y maternas, equiparándolos con sus propios hermanos y hermanas y EGO femenino denomina *Iakté* a las primas paternas y maternas, *Jish* a los primos paternos y maternos, equiparándolos también con sus propias hermanas y hermanos. Pero lógicamente debió existir tal distinción a juzgar por la conducta observada en la escogencia de los cónyuges y en el respeto que EGO tributa a sus tíos, siendo más acentuado para los paternos que los maternos, y mucho más aún para los varones. Eugenio del Castillo y Orozco corrobora nuestros argumentos. En su *Vocabulario* dice que a la suegra se le denomina con el mismo término que se designa a la hermana del padre *(pezoz)* y al suegro con el mismo término con que se designa al hermano de la madre *(cacca)*. Esto quiere decir que en el siglo XVIII el parentesco político especificaba la procedencia de los cónyuges evidenciándose claramente el matrimonio entre primos cruzados.

Todos estos rasgos nos hacen pensar que posiblemente existieron clanes patrilineales exogámicos manifiestos ahora en algunos tipos de conducta estereotipada. Cabe advertir, no obstante, que los apellidos Páez de ahora, eran todavía nombres propios en el siglo XVIII, elegidos caprichosamente por la madre y no trasmisibles a los descendientes (14). La adopción de apellidos y su heredabilidad por línea paterna es obra de la labor doctrinera de los misioneros católicos y la asimilación e integración en la cultura Páez debió haberse efectuado de conformidad con algunos aspectos de índole sociológica existentes anteriormente. La misma

(14) Castillo y Orozco. E. de. op. cit., p. 75.

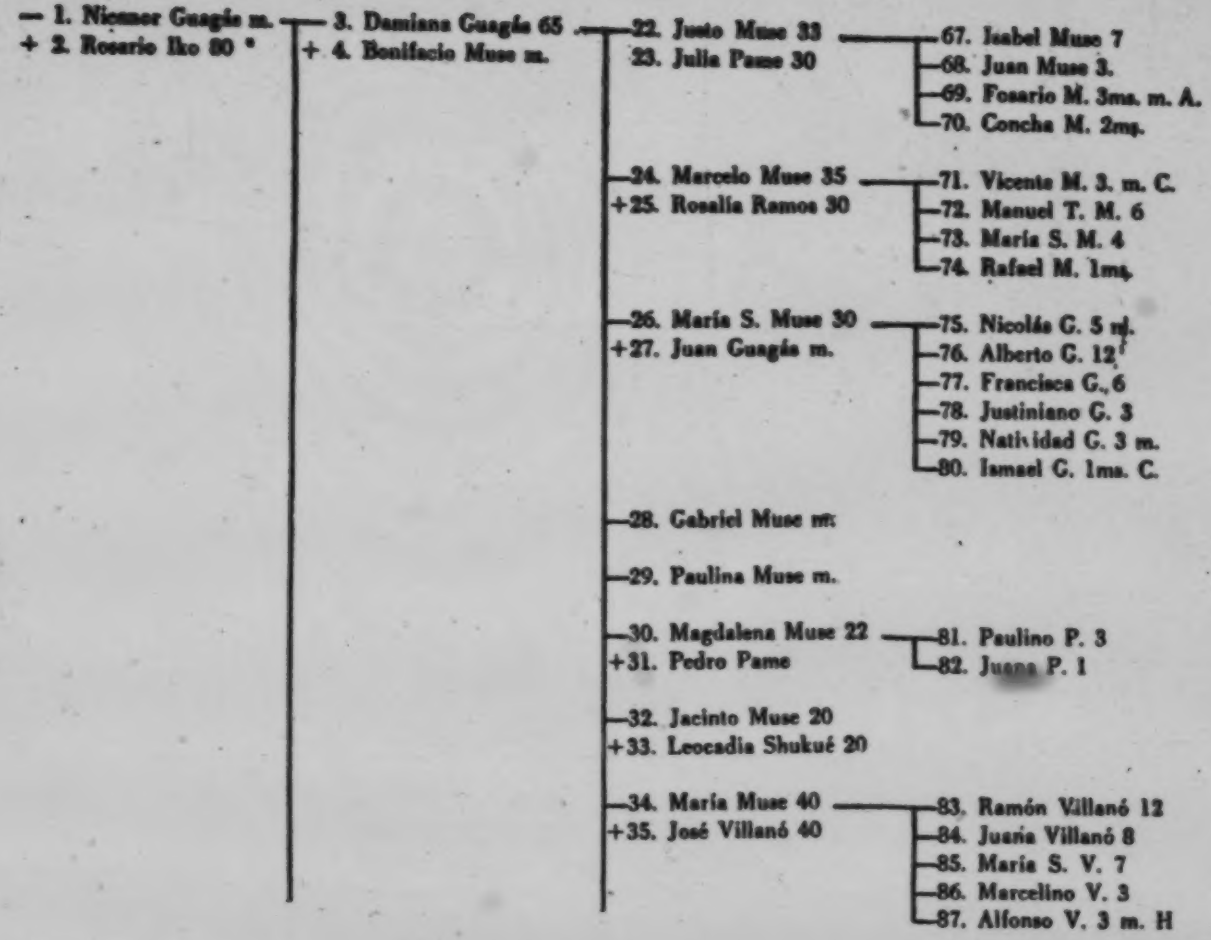
— 1. Nicmer Guagüa m.
+ 2. Rosario Iko 80 °
3. Damiana Guagüa 65
+ 4. Bonifacio Muse m.
22. Justo Muse 33
23. Julia Pame 30
67. Isabel Muse 7
68. Juan Muse 3.
69. Fosario M. 3ms. m. A.
70. Concha M. 2mş.
24. Marcelo Muse 35
+25. Rosalia Ramos 30
71. Vicente M. 3. m. C.
72. Manuel T. M. 6
73. María S. M. 4
74. Rafael M. 1mş.
26. María S. Muse 30
+27. Juan Guagüa m.
75. Nicolás G. 5 mş.
76. Alberto G. 12
77. Francisca G. 6
78. Justiniano G. 3
79. Natividad G. 3 m.
80. Ismael G. 1ms. C.
28. Gabriel Muse m.
29. Paulina Muse m.
30. Magdalena Muse 22
+31. Pedro Pame
81. Paulino P. 3
82. Juana P. 1
32. Jacinto Muse 20
+33. Leocadia Shukué 20
34. María Muse 40
+35. José Villanó 40
83. Ramón Villanó 12
84. Juana Villanó 8
85. María S. V. 7
86. Marcelino V. 3
87. Alfonso V. 3 m. H

[P.184-A]

[R184-B]

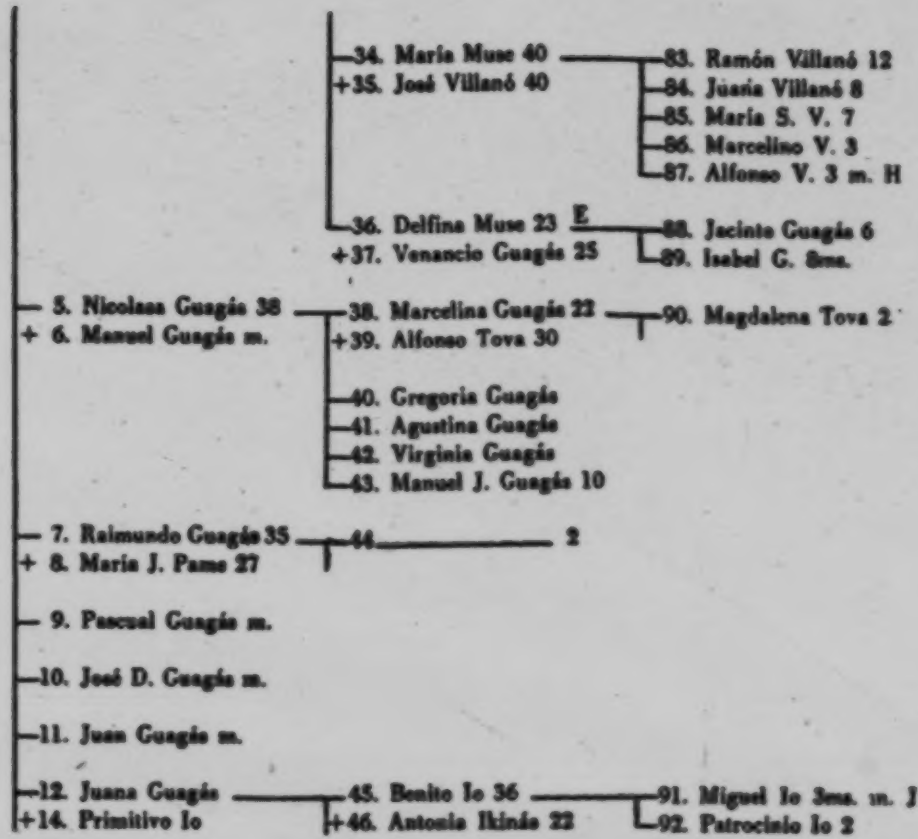
34. María Muse 40
+35. José Villaná 40
83. Ramón Villaná 12
84. Juana Villaná 8
85. María S. V. 7
86. Marcelino V. 3
87. Alfonso V. 3 m. H
36. Delfina Muse 23 E
+37. Venancio Guagás 25
88. Jacinto Guagás 6
89. Isabel G. 8ma.
5. Nicolasa Guagás 38
+ 6. Manuel Guagás m.
38. Marcelina Guagás 22
+39. Alfonso Tova 30
90. Magdalena Tova 2
40. Gregoria Guagás
41. Agustina Guagás
42. Virginia Guagás
43. Manuel J. Guagás 10
7. Raimundo Guagás 35
+ 8. María J. Pame 27
44 2
9. Pascual Guagás m.
10. José D. Guagás m.
11. Juan Guagás m.
12. Juana Guagás
+14. Primitivo Io
45. Benito Io 36
+46. Antonia Ikináa 22
91. Miguel Io 3ma. m. J
92. Patrocinio Io 2

8:Bernal Villa

SC15 Pacz

P. 184-C]

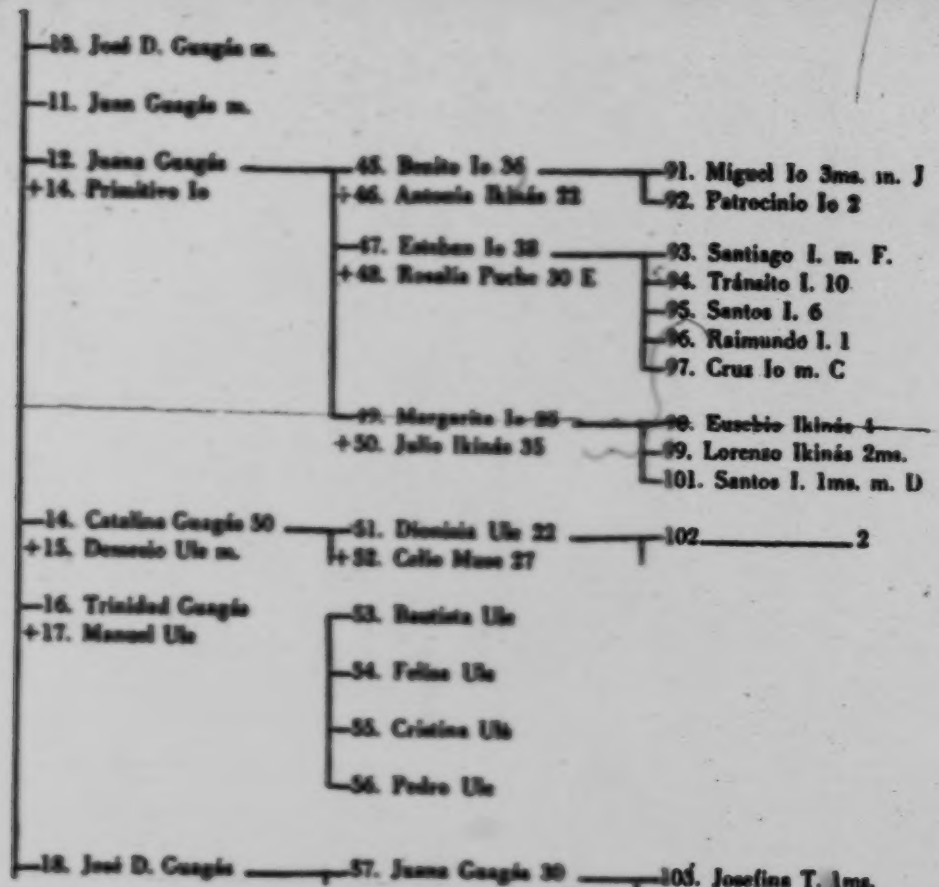

8:Bernal Villa

SC15 Paez

R184-D]

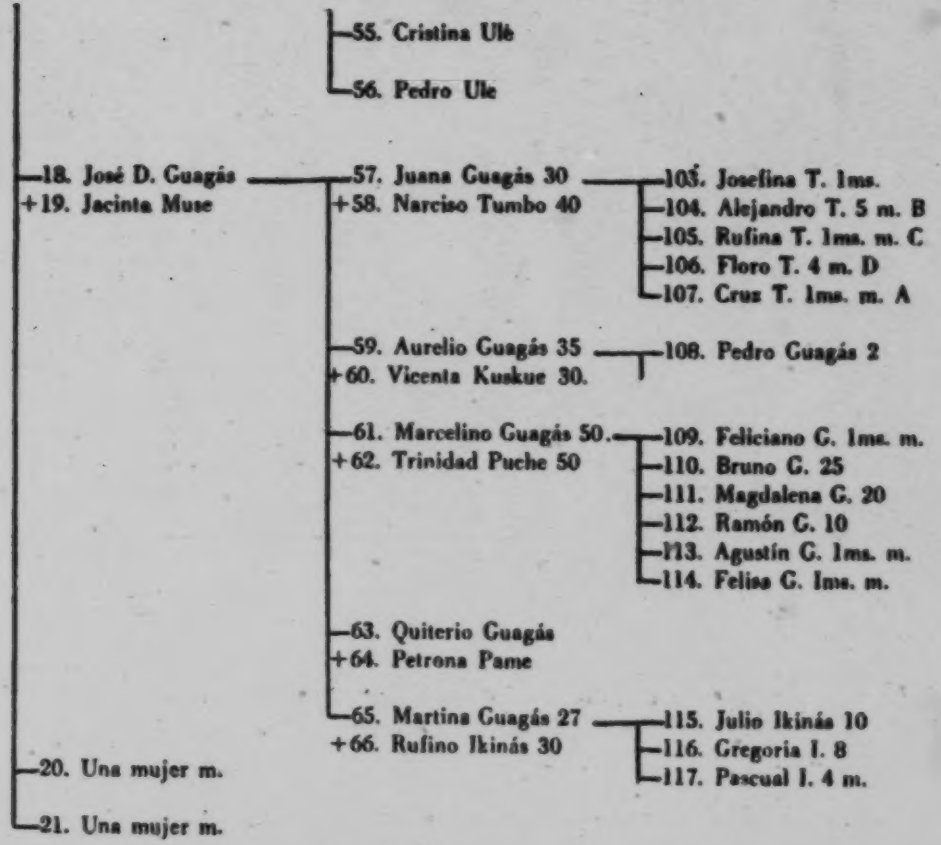
55. Cristina Ulè
56. Pedro Ule
18. José D. Guagás
+19. Jacinta Muse
57. Juana Guagás 30
+58. Narciso Tumbo 40
103. Josefina T. 1ms.
104. Alejandro T. 5 m. B
105. Rufina T. 1ms. m. C
106. Floro T. 4 m. D
107. Cruz T. 1ms. m. A
59. Aurelio Guagás 35
+60. Vicenta Kuskue 30.
108. Pedro Guagás 2
61. Marcelino Guagás 50.
+62. Trinidad Puche 50
109. Feliciano G. 1ms. m.
110. Bruno G. 25
111. Magdalena G. 20
112. Ramón G. 10
113. Agustín G. 1ms. m.
114. Felisa G. 1ms. m.
63. Quiterio Guagás
+64. Petrona Pame
65. Martina Guagás 27
+66. Rufino Ikinás 30
115. Julio Ikinás 10
116. Gregoria I. 8
117. Pascual I. 4 m.
20. Una mujer m.
21. Una mujer m.

8:Bernal Villa
SC15 Paez

Bernal Villa

• Los padres de Rosario Iko se llamaban Agustín Guagás y Concepción Iko. esta oriunda de Cuetando. Rosario lleva el apellido de la madre por haberse casado con un Guagás.

A. Picado el *Echi.*
B. Envenenado.
C. Brujiado
D. Tos ferina
E. Un aborto
F. Viruela
G. Hernia
H. *Duende*
J. Peste.
m. muerto
ms. mesca.

Genealogía de la familia de Nicanor Guagás, parcialidad de Calderas. Incluye varias familias nucleares que viven en distintos sitios de la Parcialidad.

SC15 Paez

monogamia actual de los Páez parece ser el resultado de una fuerte influencia cristiana católica, pues en tiempos precolombianos eran polígamos (15).

La suprema autoridad de la familia nuclear descansa en el padre; cuando falta éste, en la mujer, y, no existiendo ambos, en el más inteligente del grupo. El marido manda, la mujer solo pregunta. La mujer está siempre bajo el control del hombre: el papá, el hermano, el esposo. No tiene libertad de movimiento. Sobre las mujeres huérfanas tiene derecho el cabildo, el cual, inclusive, las hace casar. Una de nuestras informantes de Calderas era huérfana de padre y se había criado en *Avirama* en compañía de su padrastro; siendo mayor la solicitó un aviramefio para matrimonio, pero el cabildo de Calderas impidió el enlace, pues la regresó a la parcialidad, la hizo amanecer una noche en la casa del cabildo y al día siguiente la obligaron a casarse con un mozo de 14 años a quien no conocía. Como opusiese resistencia, la azotaron, amonestándola al tiempo, que si no lo hacía, en la otra vida se casaría con un perro negro. "Sin otra solución tuve que casarme, reflexiona la informante, pues las leyes eran así. El cabildo busca esposo a las huérfanas *(guaiches)*. Cualquier mocito podía pedir al cabildo una huérfana para esposa y éste se la concedía".

El marido puede castigar a la mujer. Pudimos observar el caso de un indígena Calderuno que con lágrimas en los ojos solicitaba la ayuda del sacerdote para recuperar a su esposa que lo había abandonado porque aquél le había propinado unos planazos con el machete alcanzándola a lesionar. El quejumbroso esposo aclaraba que no había sido gran cosa el maltrato propinado a su mujer y en cambio le había costado doce pesos, dando a entender con esto el valor pagado al cura al celebrar las nupcias. Castigan a la mujer cuando al regresar del trabajo la encuentran borracha y sin alimentos preparados para comer. Asimismo la vapulan o le dan de puños en los casos de infidelidad. Se exige absoluta fidelidad de ambos esposos y las transgresiones de esta norma parecen ser poco frecuentes.

Los que se presentan los dirime el Cabildo, tal como lo pudimos observar en *Mosoco*, donde un esposo, por sugerencia de su propia madre, acusó a su esposa de infidelidad. El Cabildo

(15) Hernández de Alba, Gr. *The Highland Tribes of Southern Colombia*, 1948, p. 948.

se trasladó en pleno a la casa del demandante para establecer responsabilidad en presencia de los interesados. Según un informante de Calderas cuando un hombre casado tiene un hijo en una mujer soltera, la esposa de aquél se querella ante el Cabildo. Si éste la encuentra responsable la castiga con azotes y autoriza a la querellante para que le corte el cabello a su rival. El hijo habido en esta forma, dice el informante, se muere con la peste. Casos de infidelidad del esposo provoca muchas veces reacciones tremendas de la esposa llegando hasta el caso de liquidar en forma bárbara e inmesericorde a su rival, como aconteció en San Andrés donde una mujer por celos prácticamente descuartizó el cuerpo de otra y cuyo juicio penal se falló en la ciudad de Popayán no hace muchos meses.

Si una esposa infiel concibe un hijo de un hombre racialmente blanco, sin que el esposo se entere, éste lo considera como su hijo, así sea que herede las características de su progenitor. Unicamente observa: "¿por qué salen mis hijos así?" La esposa le contesta: "No sé; será *echi* o pijao". En general los matrimonios son bien constituídos y estables a pesar de que pueden surgir tensiones entre esposos. El divorcio es desconocido entre los Páez. Extinción de matrimonios por separación o abandono de uno de los cónyuges son raros. En Calderas cuentan con los dedos de la mano los casos en que el hombre haya abandonado a su mujer. "Esto es muy feo en una persona, no debe ser así", comenta una mujer. Los casos en que una mujer abandona al marido son mucho más raros todavía, siendo criticados acremente cuando se presentan.

La madre tiene la obligación de alimentar y cuidar a sus hijos hasta que estén en capacidad de abandonar la casa. Labor que la cumple, verdaderamente con cariño y esmero. Los hijos lactan hasta los dos años y aún hasta los tres, lapso en el cual no los abandonan en ningún momento. Los mecen en su seno o en la hamaca y los portan en sus espaldas, atendiéndolos con solicitud cada vez que lloran. El padre se ocupa de sus hijos varones desde el momento en que han logrado el dominio completo de la bipedestación, sin que por ellos deje de ser cariñoso con sus hijas. Entonces empieza a llevar a sus hijos a todas partes.

En las fiestas religiosas los sientan a su lado, participan de la conversación de los mayores, de la comida y bebida siendo servidos en la misma forma que los mayores. En Calderas y en

San Andrés hemos tenido oportunidad de observar menores de cinco años trastabillar bajo los efectos de la chicha y el aguardiente. En esta edad, cuando empiezan a participar en la vida económica del grupo familiar, el padre les enseña a mambear. Esta labor de endoculturación la cumple el padre a conciencia.

No hemos encontrado casos de hijos adoptivos. Cuando mueren ambos padres los niños quedan en la casa del pariente más cercano.

La conducta de los hijos para con los padres es la de un profundo respeto. Sin embargo en Calderas presenciamos la agresión verbal y de hecho (con machete) de un hijo (23 años) casado hacia sus padres y el caso se apaciguó cuando el padre logró desarmar al agresor.

Los hermanos y hermanas se respetan. Evitan la agresión y cuando pequeños juegan juntos. Los hermanos menores saludan a los mayores y cuando éstos se casan reciben el bendito arrodillados de aquellos. Entre los hermanos varones se participan de los frutos de las cosechas, así como también se ayudan mutuamente en las arduas labores agrícolas. Según un informante el hombre quiere más a sus hermanos varones que a sus hermanas, porque éstas al casarse abandonan la casa. No obstante, demuestran afecto en el comportamiento de ambos sexos. Las relaciones entre hermanas y la mamá son estrechas, pues conviven juntas, bajo el mismo techo y compenetradas en la realización de un mismo oficio. Las mayores ayudan a criar a los hermanos menores. Estos designan como *téta* y *máma* al hermano mayor y la hermana mayor, nominación que abandonan cuando han alcanzado la mayor edad. En casos de riña de uno de los hermanos los otros salen en su ayuda y cobran venganza si alguno ha sido agredido, pero esto no es una obligación. Riñas entre hermanos pueden suscitarse por el reparto de tierras. La mayor parte de las veces el Cabildo zanja estas diferencias.

Las relaciones de familias unidas entre sí por lazos de sangre son estrechas. Se visitan frecuentemente, recibiendo trato esmerado. Las mingas se realizan más fácilmente entre hermanos que "disimulan la pobreza". En las fiestas religiosas se respaldan mutuamente y en los encuentros ocasionales procuran beber y comer juntos.

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVO NACIONAL DE BOGOTA—*Curas de contrabando*. Tomo XIV: Fols. 228, 229, 230.

BERNAL VILLA, S.—*La fiesta de San Juan en Calderas. Tierradentro*. Revista Colombiana de Folklore Nº 2. Bogotá, 1953. pp. 177-221.

BERNAL VILLA, S.—*Economía de los Páez*. Revista Colombiana de Antropología. Vol. III. Bogotá, 1954, pp. 291-367.

CASTILLO Y OROZCO, E. del *Vocabulario Páez-Castellano*. Maisonneuve i Cia. Libreros-Editores. París, 1877.

HERNANDEZ DE ALBA, GREGORIO—*The Highland tribes of Southern Colombia*. Handbook of South American Indians. Vol. 2. Washington. 1946.